



**CONFERENCIA GENERAL  
Sexto Período Ordinario de Sesiones  
(Tema 14 de la Agenda)  
Quito, 24-27 abril de 1979**

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

1) En virtud de situaciones posteriores a la fecha del Informe del Secretario General (22 de marzo de 1979), deberán corregirse los datos a que se refiere el párrafo 49 (pág. 23 y el anexo 5). Nicaragua, Suriname y Uruguay han efectuado pagos y como consecuencia de ello han cubierto sus obligaciones presupuestales hasta 1979.

2) En cuanto al Apéndice III del Informe y al documento CG/178, a los datos consignados, deben agregarse que con fecha 12 de marzo de 1979, el Gobierno del Paraguay informó que entre el 1° de julio al 31 de diciembre de 1978 ninguna actividad prohibida por el Tratado de Tlatelolco ha tenido lugar en el territorio del país.